



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-08-20 14:27:09

Folios: 1

Radicado: 242100236

Destino: FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO

TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señores

FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO

Correo electrónico: afrobananooba@gmail.com

Referencia: Radicado MinTIC No. 241060037 del 15/07/2024

Asunto: Respuesta a su solicitud

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual indica: *"(...) Me dirijo a usted que nuestra Fundación Organización de base Afrobanano viene gestionando desde hace más de dos años un proyecto de internet para nuestra comunidad vulnerable y que nosotros estamos a más de 20 kilómetros de distancia del capital de nuestro municipio y no contamos con internet (...) y vemos que hay una nueva convocatoria para lo que tienen servicio y de internet privado y nuestra fundación ya cuenta con Registro Único TIC [sic] (...)"*, de manera atenta le informamos lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019², corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante **proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, los proyectos con un enfoque de universalidad de acceso prevén la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficia, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instala la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La instalación de los puntos de acceso comunitario a Internet en la ruralidad **se hace principalmente en establecimientos educativos de carácter oficial**, esto con la finalidad de apoyar la estrategia de conectividad

¹ "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"



escolar del Ministerio de Educación Nacional y permitir que las comunidades tengan acceso a Internet de forma gratuita a través de estas soluciones de acceso universal a las TIC

Así las cosas, le informamos que, mediante el **Proyecto Centros Digitales**, el MinTIC proporciona actualmente una solución de acceso comunitario a Internet, mediante tecnología satelital, en el centro poblado Prado – Sevilla del municipio Zona Bananera (Magdalena), la cual presta el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día, los 7 días de la semana, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE I.E.	DANE SEDE EDUCATIVA	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	INICIO DE OPERACIÓN	FIN DE OPERACIÓN
ZONA BANANERA	PRADO - SEVILLA	IE DEPTAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	247189002420	CON DE DESARROLLO RURAL	1/12/2022	30/11/2032

Fuente: Dirección de Infraestructura (Corte: julio de 2024)

Conviene informarle que el Centro Digital instalado cuenta con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos está ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficia a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, se encuentra en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m², para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes pueden acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

El operador a cargo del Centro Digital ubicado en el centro poblado Prado – Sevilla del municipio Zona Bananera (Magdalena), es la UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA, en el marco del Contrato de Aporte No. 749 de 2022. De igual forma, le recordamos que el canal autorizado por el MinTIC para solicitar soporte técnico, reportar baja calidad, fallas o pérdida del servicio, es el Centro de Contacto al Ciudadano (CCC)³ de la Dirección de Infraestructura, a través de la línea gratuita nacional 0 18000 910911 o el correo electrónico ccc@mintic.gov.co

De otra parte, le informamos que, para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, igualdad y productividad, el MinTIC viene desarrollando la iniciativa **Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad**, para llevar Internet comunitario a las zonas rurales apartadas y urbanas de difícil acceso del país.

Las Comunidades de Conectividad son organizaciones con reconocimiento jurídico y sin ánimo de lucro, formadas por personas asociadas a la comunidad, que con los decretos 1373 y 1079 de 2023, se exonera del pago de la contraprestación periódica, por cinco (5) años. Pretende fortalecer las redes existentes y adelantar la construcción de redes donde no haya servicio, de forma que se preste el servicio de Internet Fijo Comunitario con un cobro social, especialmente en zonas rurales y vulnerables del país.

En ese sentido, su objetivo es prestar el servicio de Internet comunitario fijo a sus asociados con lazos de vecindad. (Juntas de acción Comunal y comunidades étnicas). El cobro y el recaudo de las Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad debe utilizarse solo para la administración, operación y mantenimiento del servicio de internet comunitario fijo y el Internet dedicado.

El proyecto llevará componentes de apropiación mediante los siguientes módulos:

³ El horario de atención del Centro de Contacto al Ciudadano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Las llamadas que ingresen fuera de este horario entran a un buzón y serán gestionadas por un agente el día hábil siguiente.



- Módulo Técnico (mantenimiento preventivo y correctivo del servicio, así como la configuración de equipos, y la ampliación de nuevos usuarios).
- Módulo administrativo, financiero y regulatorio (cuentas contables, debes y haberes, reportes financieros etc.).
- Módulo Apropiación (Aprende a usar Internet, Introducción al mundo digital, aprende a cuidarte en el mundo digital).

Para la creación de las Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad se tiene como requisito esencial registrarse ante el MinTIC como proveedor de Internet comunitario fijo con **Registro Único TIC - RUTIC**, proceso que es gratuito.

Por tanto, si su Junta de Acción Comunal tiene el interés de brindar el servicio de Internet Fijo como una Comunidad Organizada de Conectividad, según lo reglamentado mediante el **Decreto 1079 de 2023**⁴, debe inscribirse en el RUTIC, en la página Web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Oferita-Institucional/Registros/6398:Registro-Unico-de-TIC-Industria-de-Comunicaciones>, con el número del NIT de la Junta de Acción Comunal (RUT). Así mismo, deberá tener los documentos en formato digital, diligenciar los espacios, en especial los que se encuentran con (*) y adicionalmente registrar el correo electrónico de contacto o de notificación de acuerdo con el correo registrado en el certificado de existencia legal de la Junta (RUT).

A manera de guía, se comparte el siguiente video donde encontrará un instructivo que le brindará la información del paso a paso del proceso que debe realizar en la plataforma: <https://youtu.be/cZZmvGOMalw>

Una vez diligenciado el formulario Web, el sistema le suministra un número de radicado, en los siguientes quince (15) días se validará la información consignada por ustedes para determinar si cumple o no con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Verificada la información, el MinTIC procederá a la incorporación del solicitante en el Registro Único de TIC siguiendo el procedimiento establecido.

Toda la información del proyecto la podrán consultar en el micrositio, a través del siguiente enlace Web: <https://mintic.gov.co/micrositios/comunidades-conectividad/846/w3-channel.html>

Sin otro particular, en espera de haber atendido su solicitud, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

www.mintic.gov.co

⁴ "Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario fijo"



Elaboró: Daniela Guayacán - Contratista de la Dirección de Infraestructura

